



CI-1100-177

Valledupar, Diciembre 29 de 2025

DE: LUIS ARTURO PALMEZANO RIVERO
Jefe Oficina de Control Interno

PARA: ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
Directora General
KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN
Secretaria general

Asunto: ENTREGA DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." ; y la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones", la oficina de control interno realiza el informe de seguimiento con el fin de verificar que la dependencia encargada de la aplicación del Régimen Disciplinario, realice adecuadamente esta función; dentro del periodo.

Por lo anterior se hace entrega del informe de seguimiento a los procesos disciplinarios del segundo semestre de 2025, cuyo objetivo es evaluar el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 1474 de 2011, respecto a los procedimientos disciplinarios adelantados por la unidad de control Disciplinario Interno, con el fin de determinar el estado actual de los procesos, de manera que contribuya al a garantizar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, evitando la materialización de las figuras de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria en el desarrollo de los procesos disciplinarios.

Sin otro en particular,

LUIS ARTURO PALMEZANO RIVERO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Suleyma Goyeneche León	
Revisó	Luis Arturo Palmezano Rivero	
Aprobó	Luis Arturo Palmezano Rivero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 1 de 8

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS
SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

Dirigido a : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

Fecha de Presentación : 29 de diciembre de 2025

Periodo del informe : Corte 30 de noviembre de 2025

Realizada por: **SULEYMA GOYENECHE LEÓN**
Profesional contratista Oficina de control interno

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 1474 de 2011, respecto a los procedimientos disciplinarios adelantados por la unidad de control Disciplinario Interno, con el fin de determinar el estado actual de los procesos, de manera que contribuya a garantizar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, evitando la materialización de las figuras de nulidad, prescripción o caducidad de la acción disciplinaria en el desarrollo de los procesos disciplinarios.

2. ALCANCE DEL INFORME

La verificación comprende el cumplimiento de las disposiciones legales en el desarrollo de los diferentes procesos disciplinarios (Ordinario y Verbal), identificando el grado de inactividad de los expedientes, el estado de los mismos frente a las etapas del proceso y el seguimiento a los riesgos e indicadores, y la aplicación de los procedimientos adoptados por la Unidad de Control Disciplinario Interno a través de la verificación de la información remitida con el fin de comprobar la aplicación de los principios consagrados en la Ley 1952 de 2019, tales como: legalidad, debido proceso, celeridad, derecho a la defensa, entre otros.

El presente informe tiene como finalidad, es verificar la aplicación de la normativa disciplinaria vigente, evaluar el diseño y funcionamiento del sistema de control interno disciplinario, y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y mejora continua, en el periodo comprendido desde el 1 de julio a 30 de noviembre de 2025. Este seguimiento se encuentra comprendido en el Plan Anual de Auditorías internas de la vigencia 2025, aprobado por la Oficina de Control Interno, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en atención a lo dispuesto en la normatividad que seguidamente se relaciona:

www.corpocesar.gov.co

Km 2-vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 8

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, atendiendo el literal C del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 que indica como una de las funciones de los auditores internos: "c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función," para el presente informe en uso de la buena fe y conservando la reserva sumarial, se realizó la lectura, análisis y verificación de la información relacionada con los procesos disciplinarios de Corpocesar, con corte al 30 de noviembre de 2025, en el marco del cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, Ley 2213 de 2022. Este ejercicio permitió corroborar la aplicabilidad del marco normativo vigente, así como la adecuada separación funcional entre las etapas de instrucción y juzgamiento, como garantía de respeto por los principios de legalidad, debido proceso e imparcialidad.

La oficina de control interno mediante oficio CI-1100-167 del 10 de diciembre de 2025 realizó la mediante el cual se solicita el Informe de Seguimiento y Verificación de los Procesos Disciplinarios tramitados por la Unidad de Control Interno Disciplinario con corte al 30 de junio de 2025, la Secretaría General en respuesta de SG - 5000-825 de fecha 23 de diciembre de 2025, allegó la información adjunta en el informe.

De acuerdo al alcance del informe de seguimiento en la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario y del periodo evaluado 1 de Julio a 30 de noviembre de 2025, se tiene observancia del Código General Disciplinario aplicable para cada espacio de tiempo, esto es, Ley 734 de 2002 hasta el 28 de marzo de 2022 y el código vigente; Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021 y el Decreto 1656 de 2022, frente a las competencias del proceso en materia disciplinaria y las acciones para su implementación en la separación de funciones en las etapas de instrucción y juzgamiento, así como la doble instancia, asumidas por dependencias diferentes e independientes entre sí al interior de la entidad, de igual forma, en la implementación de estrategias y actividades en materia preventiva que promuevan y fortalezcan la autorregulación y en consecuencia contribuyan en la mitigación de conductas contrarias a la norma por parte de los servidores.

Mediante Resolución 0158 del 12 de abril de 2023 se reestructura la conformación de la unidad de control disciplinario interno y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías internas de la vigencia y los seguimientos establecidos por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2025, nos permitimos presentar el informe de seguimiento realizado a los procesos disciplinarios que se adelantan en Corpocesar.

En la revisión a los procesos disciplinarios se analizaron los siguientes ítems:

- A. Estado de los procesos disciplinarios
- B. Verificación de los procesos disciplinarios
- C. Control Documental

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 5 de 8

Adicionalmente, se resalta que en veintiún (21) procesos del año 2024 se profirió decisión de archivo, conforme al análisis técnico y jurídico adelantado por esta dependencia, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, debido proceso, economía procesal y celeridad en la actuación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Entre los principales asuntos por los cuales se ha iniciado el procedimiento disciplinario, obedecen a:

Informes de Control Interno,

Reportes de jefaturas,

Quejas externas,

Actuaciones de oficio y remisiones de otros organismos de control,

Los mecanismos por medio de los cuales los procesos llegan a conocimiento de la Unidad de Control Disciplinario Interno son los siguientes:

- a) Quejas a través de correspondencia externa
- b) Memorandos
- c) Oficios
- d) Correo electrónico

RELACIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS EN INDAGACION PREVIA

#	# Radicado proceso	Etapas	Quejoso	Estado	Disciplinado	Fecha queja	Fecha de inicio
19	011 - 2023	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	5/11/2021	31/07/2023
20	012 - 2023	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	23/02/2023	31/07/2023
25	003 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	19/12/2023	27/05/2024
27	005 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	3/06/2022	18/06/2024
28	006 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	4/07/2023	12/08/2024
29	007 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	10/11/2022	1/11/2024
30	008 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	19/02/2021	1/11/2024
31	009 - 2024	Indagación previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	10/07/2023	1/11/2024
34	012 - 2024	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	7/07/2023	13/11/2024
35	013 - 2024	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	17/07/2023	21/11/2024
37	015 - 2024	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	5/03/2024	21/11/2024
38	017 - 2024	Indagación Previa	Servidor público	Activo - etapa indagación previa	En averiguación	15/05/2023	26/09/2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

X



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 7 de 8

Se debe realizar la actualización de los procedimientos a partir de la Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario y la ley 2094 de 2021 (junio 29) por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

RIESGO IDENTIFICADOS

Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en los términos en el trámite de los procesos disciplinarios, debido a la demora en la respuesta de las dependencias y otras entidades, en allegar las pruebas para la toma de decisiones

PRESCRIPCION DE LA ACCION DISCIPLINARIA

Se considera oportuno acotar que la Ley 2094 de 2021, en su artículo 7, el cual modifica el artículo 33 de la Ley 1952 de 2019 (caducidad y prescripción) empezará a regir el 29 de diciembre de 2023. Caducidad cinco (5) años contados a partir de la ocurrencia de la falta o del último acto o hecho o cuando haya cesado, dependiendo si son faltas instantáneas, de carácter permanente o continuado y para las omisivas, salvo que profiera auto de apertura de investigación o auto de citación a audiencia. Prescripción cinco (05) años contados a partir del auto de apertura de investigación, esta norma regirá treinta (30) meses a partir del 29 de junio de 2021.

5. CONCLUSIONES:

Una vez finalizado el análisis de la información relacionada en la matriz de procesos disciplinarios, tramitada por la unidad de Control Disciplinario Interno, se concluyó lo siguiente:

En cuanto al estado de las actuaciones disciplinarias, se analizó que, de Doce (12) expedientes se encuentran activos, en etapa de indagación previa, por otra parte a tres (3) procesos les fue declarada la caducidad, siendo dos (2) de la vigencia 2020 y uno (1) de la vigencia 2021.

Según el reporte efectuado por Control Disciplinario Interno, todos los procesos analizados se desarrollan mediante el trámite del Disciplinario Ordinario de primera instancia/Indagación Previa.

Se evidenció disminución del número de procesos en el segundo semestre de 2025 se encuentra doce (12) procesos activos y para el primer semestre de 2025 se encontraban treinta y nueve (39), quedando activos solo doce (12) procesos, logrando una disminución de veintisiete (27) procesos.

Durante el periodo en seguimiento no se evidenciaron procesos disciplinarios en segunda instancia y no se registraron sanciones disciplinarias contra servidor público.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181